

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Procurador Cauado 2o de febrero de Mo.

En la Muy Noble Muy Muy Señalada Ciudad de
Córdoba y Sala de las Casas de la Corte de ella, Cauado de
febrero del presente de quarenta y dos años, por muy señores
señores Audiencia de Granada y de celebrada Cavildo ordinario, como
acostumbra: Es de Juan Antonio y Mercedes Barón Cau.
de el Honro. de Don Diego el Consejo de su Mag. en el R. D. de
Hacienda. Correo Real Ciudad; D. Lope González Nuñez de
D. Lorenzo Jureta, D. Francisco Pocomora, D. Alphonso Acaraz
sal, D. Juan Tizon, D. Francisco Teñal, D. Diego Lanzas
D. Joseph Gomez de la Calle, D. Francisco Tomas Noniño, D.
Luis Menchizon, D. Juan Sandoval, D. Joseph Nicolás Tocamo-
ra, D. Juan Andrea Acuña, D. Mateo Dardallas y D.

Juan Saucedo Recidores =
Deyendo Joseph Luero, Bernabe Ballejo, Agustín de Mueruas,
Sarmiento Teldas, Lorenzo Monro de Medina, Juan Hilario
Andrés Capmona y Joseph Blanes, Jurados =

El Senor D. Lorenzo Jureta V. O. de quien sea como en fuerza
de la comisión que se le confirió en Cavildo de Arce de la Corte
para practicar las diligencias que contiene el Informe de los
Abogados, en vista de la provisión de su Mag. D. Benito Alcal-
des de la Sala de Nifordalgo de la R. Chancillería de Granada
obtenida a pedimento de D. Juan y D. Acaraz y de la Real
orden, para que se les mantenga en la posesión de Nifordalgo,
pasó arrendado de fran. Joseph Saguna Escrivano de su Mag.
de la Sala de las Alcazaras, y por los papeles de la Escribanía
de su Ayuntamiento con la ayuda de oficio, y se practicaron Pa-
drones con distincion de estados, hasta el año pasado de mil setecientos